

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

2.ª SECCION.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL. DE FILIPINAS.

Habiendo acordado el Excmo. Sr. Gobernador General que se provea por oposicion la plaza de Intérprete de este Gobierno, vacante por fallecimiento de D. Florencio Saenz de Vizmanos que la servía, se pone en conocimiento del público á fin de que todas las personas que aspiren á dicha plaza, puedan presentar sus solicitudes en el término de un mes, á contar desde esta fecha, en esta Secretaría. Los ejercicios versarán sobre los idiomas francés é inglés, siendo preferida, en igualdad de circunstancias, la persona que además posea algun otro, y especialmente el alemán, la cual será nombrada con carácter interino, hasta tanto que el Gobierno Supremo apruebe en definitiva dicho nombramiento.

Oportunamente se publicará el dia, hora y sitio en que han de tener lugar las oposiciones.

Lo que de órden superior, se publica en la *Gaceta* de este dia para general conocimiento.

Manila 14 de Mayo de 1875.—*Oglou.*

PARTE MILITAR.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 16 DE MAYO de 1875.

Gefe de dia de intra y extramuros.—El Sr. Coronel D. Francisco Moscoso y Lara.—*De imaginaria.*—El Sr. Coronel D. Joaquin Chiqueri y Rivas.

Parada.—Los cuerpos de la guarnicion.—*Rondas*, núm. 5.—*Visita de hospital y provisiones*, núm. 7.—*Sargento para el paseo de los enfermos*, núm. 6.

De órden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui.*

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Emuy, vapor "Leyte," de 217 toneladas, su capitán D. Juan B. de Zubiaguirre, en 69 horas, tripulacion 38, con general: consignado á los Sres. Peele Hubbell y comp.; y de pasajeros 25 chinos.

De Lemery, berg.-gta. 60 "Luisito," en 2 dias, con azúcar: consignado á Narciso Paterno.

De Bani en Zambales, pailebot "Ntra. Sra. de la Esperanza," en 6 dias, con efectos: consignado a arreaez Francisco Obliuario.

BUQUES SALIDOS.

Para Dagupan, pontin 204 "Petrona," su arreaez José Corleto.
Para Paluan, goleta 48 "Aseo," su arreaez Inigo Tobis.
Para Sto. Tomás en la Union, goleta 95 "Sta. Engracia," su arreaez Pedro Llanes.

Para Catanauan, panco "Concepcion," su arreaez Estevan Avestilla.
Para Aparri, berg.-gta. "Matilde Encarnacion," su capitán D. Pedro Juan Ort.

Para Lemery, panco 538 "Soledad," su arreaez Victoriano Triniños.
Para Iloilo, Cebu y escañas, vapor "Correido," su capitán D. Joaquin Lopez; y de pasajeros D. Dimaso Rodriguez, con buido Administrador de la Aduana de Albay, y D. Marcial Lopez Recinar, Médico Civil.

Para Lemery, berg. gta. 105 "Barcelonés," su arreaez Doroteo Ilustre.

Para Magdalena en Masbate, goleta 143 "Palomita," su arreaez Mariano de la Rosa.

Para Iloilo, goleta 13 "Cámen (a) Bella Petrona," su arreaez Gerónimo Gellangarin: conduce dos presidiarios cumplidos con oficio para el Sr. Gobernador P. M. de aquella provincia.

Para Legaspi, berg.-gta. "Leonor," su capitán D. Antonio Abaroa.
Para Vigan, pailebot 62 "San Juan," su arreaez Fulgencio Que-rubin.

Para Sual, bergantin "Villa de Rivadavia," su capitán D. Manuel Camus.

Para Dagupan, pontin 68 "San Raymundo," su arreaez Liberato Aloban.

Para Hong-kong, vapor "Emuy," su capitán D. Francisco Blanco, tripulacion 32, con general.

Manila 14 de Mayo de 1875.—*Vicente Montojo.*

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D. M. José Robledo y Marques, cesante del destino de Gefe de Negociado, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 13 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 1

D. Rafael Romero del Alamo, cesante del destino de Teniente 2.º del Cuerpo de Carabineros de Hacienda, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 13 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 1

D. Francisco de P. Vigil, cesante del destino de Oficial 2.º de la Direccion general de Administracion Civil, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 13 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 1

D. Manuel Martinez Carles, cesante del destino de Oficial 3.º de la Direccion general de Administracion Civil, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 13 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 1

D. Aguilé Prelli, súbdito italiano, solicita pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 13 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 1

Doña Palma Avirovic, de nacion italiana, solicita pasaporte para regresar a su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 13 de Mayo de 1875.— *Oglou.* 1

D. John James, súbdito inglés, solicita pasaporte para regresar a su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 14 de Mayo de 1875.— *Oglou.* 2

D. Julian Pellon y Rodriguez, cesante del destino de Ministro del Tribunal de Cuentas, solicita pasaporte para regresar a la Península con su Señora y tres niños menores: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 14 de Mayo de 1875.— *Oglou.* 2

D. Tiburcio Nuñez de Haro, Gefe de Negociado de la Contaduría general de Hacienda, solicita pasaporte para regresar a la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 15 de Mayo de 1875.— *Oglou.* 3

Los chinos que a continuacion se espresan, empadronados en esta provincia, solicitan pasaporte para regresar a su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Yu-Guico	... 14194	Jao-Caytie	... 29075
Co-Jungco	... 14219	Chua-Jienco	... 13697
Lim Nioco	... 15552	Jong-Quieco	... 31480
Ang Lico	... 20102	Tan Lico	... 1175
Vy-Chongjien	... 11881	Tan Senco	... 34481
Dy-Puaco	... 33135	Ong-Layco	... 5127
Chua-quesun	... 13050	Dy-Tiongco	... 15756
Dy Lianco	... 34233	Dy-Oco	... 35161
Dy-Chayco	... 27838	Dy-Ysiam	... 33559
Lim-Yengco	... 22995	Sia-Bungco	... 27141

Tan-Siatco ... 678 Cebú.

Manila 13 de Mayo de 1875.— *Oglou.* 1

Los chinos que a continuacion se espresan, procedentes de las minas de Mancayan en el Distrito de Lepanto, solicitan pasaporte para regresar a su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Tian-Ayum	... 35	Lan-Aja	... 52
Tan-Asam	... 12	Bon Asen	... 62
Lion San-Acuay	... 75	Hum Asim	... 61
Bon-Acuay	... 80	Yhú Agi	... 1
Bon-Asan	... 90	Cuang Atac	... 21
Cohú-Noy	... 26	Jun Yue-Man	... 29
Yhu-Aloy	... 10	Lay Aquin	... 42
Lay Aloc	... 88	Yu-Aloc	... 60
Tam-Achi	... 3	Lion Chum-Yu	... 28
Chon Lin-Cuay	... 55	Juy-Achon	... 59
Hum-Linjam	... 31	Cuang-Aloy	... 9
Ho-Aman	... 37	Jung-Abung	... 85
Lay-Achan	... 56	Lo-Alon	... 87
An Hasan	... 46	Tampam-Acuay	... 79
Cu-Aloc	... 38	Jung-Along	... 25
Coc-Acuay	... 73	Lo-Achoy	... 54
Yp Loy-Joc	... 70	Bon-Asi	... 43
Bhu-Avá	... 40	O-Ynfoc	... 48
Yon Acao	... 23		

Manila 14 de Mayo de 1875.— *Oglou.* 2

Los chinos que a continuacion se espresan, han pedido pasaporte para regresar a su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Sy Choco.	... 1594	Vy Jucco	... 19771
Lim Chingco.	... 11953	Chan Tuico	... 222
Co Chiengco.	... 12114	Yu Bico	... 33618
Tan Joco	... 15591	Vy Yengco	... 11188
Go Bianco.	... 35407	Go Ungco	... 12953
Lim Chongchun	... 16307	Cu Chamco	... 20354

Lim Sayco	... 2636	Yap Sunco	... 17822
Ong Quingco	... 26589	Tian Jinco	... 35552
Ong Teoco	... 27667	Tin Quiatco	... 15022
Go Jongco	... 13760	Chua Yateo	... 27900
Co Chingco	... 11981	Chan Siuco	... 20103
Lim Joo	... 11224	Chua Succo	... 10105
Chuy Liangco	... 36200	Tan Quiengco	... 26737
Coo Yaoco	... 31779	Chy Queco	... 31094
Chi Banco	... 8521	Chua Chaco	... 35255
Chua Juanco.	... 39945	Chua Suanco	... 27644
Sy Baoco	... 39	Cu Asuan	... 32489
Tan Chico.	... 1874	Chay Pango	... 16851
Chua Camco	... 8946	Te Chanco	... 36192
Yu oque	... 23067	Dy Queco	... 17956
Chan Eco	... 2756	Tan Tiengco	... 26977
Ong Joco	... 17942	Yap Quengjo	... 34371
Lim Tiengco	... 18072	Yu Tiatco	... 26481
Chan Juanco	... 18524	Chua Tadco	... 4617
Co Tuyco	... 36955	Lim Chiengco	... 37083
Lim Quianco	... 724	Vy Joco	... 25883
Go Juico	... 29957	So Tiamco	... 984
Ty Tiocco	... 29753	Co Gueco	... 17924
Co Tico	... 25573	Tan Chitco	... 2929
Dy Queco	... 25941	Du Pang	... " "
Chan Guco	... 26264	Du Quieng	... " "

Manila 14 de Mayo de 1875.— *Oglou.* 2

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MANILA.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde el 1.º al 8 del actual, fueron enterrados en los Cementerios del Distrito municipal.

Días.	CEMENTERIOS DE					Total.
	Paco.	Tondo.	Sta. Cruz.	Sampaloc.	Loma	
1	6	3	2	"	"	11
2	1	1	2	"	1	6
3	1	4	1	1	"	7
4	4	1	1	"	2	8
5	3	1	2	1	1	8
6	2	2	2	"	2	8
7	4	1	2	1	2	10
8	4	2	1	"	1	8
Total.	25	15	13	4	9	66

CLASIFICACION.

Españoles.	Mest. Esp.	Indios.	Mest. chinos.	Chinos.	Tot. l.
1	4	45	7	9	66

Manila 9 de Mayo de 1875.—El Secretario.—P. I., J. A. de Aenlle. V.º B.º.—*Morales.*

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Corregidor Vice Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en decreto fecha de hoy, se ha señalado el día 12 de Junio próximo a las diez de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construcción de una barandilla de piedra a lo largo del foso de esta plaza al frente del rio Pasig, cuyo importe segun el presupuesto aprobado por la Direccion general de Administracion Civil en decreto de 14 de Abril próximo pasado, asciende a la cantidad de 1531 pesos 87 céntimos, debiendo verificarse el acto de la subasta en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales y hallándose de manifiesto en esta Secretaria de mi cargo para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantia provisional para tomar parte en la licitacion, la cantidad de setenta y seis pesos cincuenta y nueve céntimos en la Caja de Depósitos de la Tesorería central de Hacienda pública ó en la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento, y serán nulas las proposiciones que falten a cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto. Al principiar el acto de remate se leerá la Instruccion de 18 de Abril de 1872 y en el caso de procederse a una licitacion verbal por empate, la mínima puja admisible será de 5 pesos.

Manila 12 de Mayo de 1875.—P. I., J. A. de Aenlle.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de N., enterado del anuncio publicado por la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento con fecha 12 de Mayo del corriente año, de la Instruccion de subastas de 18 de Abril de 1872, de los requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública su-

basta de las obras de construcción de una barandilla de piedra á lo largo del foso de esta plaza al frente del río Pasig, y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se compromete á tomar por su cuenta dichas obras por la cantidad de..... aquí el importe en letra.

Fecha y firma del proponente.

El sobre de la proposición tendrá este rótulo: "Proposición para la adjudicación de las obras de construcción de una barandilla de piedra á lo largo del foso de esta plaza al frente del río Pasig." 2

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

Sección de Intervención.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada en el día de ayer con objeto de contratar el suministro de leche de vaca y caraballa al Hospital militar de esta Capital, se convoca á una segunda licitación pública que tendrá lugar á las once de la mañana del día veinticuatro del corriente, en los Estrados de esta Intendencia, sita en Intramuros calle de Palacio núm. 16, con sujeción al pliego de condiciones publicado en las Gacetas oficiales de los días 18, 20 y 21 del actual, núms. 106, 108 y 109. Los precios límites serán los mismos que rigieron para la primera y están de manifiesto en esta Oficina.

Manila 14 de Mayo de 1875.—P. V.—El Subintendente militar, Miguel Panisse. 3

En virtud de orden del Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas, fecha de hoy, se suspende, hasta nuevo aviso, la subasta del suministro de artículos al Hospital militar de Manila, anunciada para el día 21 del actual en las Gacetas oficiales de esta Capital, núms. 112, 113 y 114 de los días 24, 25 y 26 de Abril último.

Manila 15 de Mayo de 1875.—P. V.—El Subintendente Militar, Miguel Panisse. 3

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor español "Pasig," que saldrá para los puertos de Lanan (Calamianes), Balabac, Puerto Princesa, Zamboanga, Cottabato y Pollok el jueves 20 del actual á las ocho de la mañana, segun aviso de su consignatario, esta Administración general remitirá la correspondencia que hasta las nueve de la noche del día 19 se encuentre depositada en la misma para dichos puntos.

Manila 14 de Mayo de 1875.—G. Robledo.

Por el vapor español "Leyte," que sale para Hongkong y Emuy el 21 del actual á las cuatro de su tarde, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto, esta Administración general recibirá correspondencia para aquellos puntos hasta dos horas antes de la salida de dicho buque.

Manila 15 de Mayo de 1875.—Ricardo Diaz.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El 21 del próximo Junio á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Dirección general de Hacienda, y ante las subalternas de ambos Ilocos, el arriendo por un trienio de la renta del anfibio de las espesadas provincias, sobre el tipo de \$6505'66, y con sujeción á las condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, calle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, suficientemente garantidas y en el día, hora y lugar designados.

Manila 14 de Mayo de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés. 3

El 19 de Junio próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar ante la Junta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Dirección general de Hacienda y ante la subalterna de Cebú, la subasta de conducción de efectos estancados desde los Almacenes generales del ramo á los de la Administración de la espesada provincia, bajo el tipo de un peso por cada arroba de tabaco, cigarrillos y pólvora que haya de conducirse, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, papel del sello tercero, en el día, hora y lugar designados y acompañadas de la suficiente garantía.

Manila 14 de Mayo de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés. 3

El 10 del próximo Junio á igual hora de su mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Dirección general de Hacienda y ante la subalterna del Abra, el servicio de reparación de un camarín de aforo y depósito de tabacos de la espesada provincia, bajo el tipo de 2,820 pesetas 12 céntimos, y con sujeción á las condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, calle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones deben presentarse en pliegos cerrados, estendidas en papel sello tercero y acompañadas de la suficiente garantía, en el día, hora y lugar designados.

Manila 14 de Mayo de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés. 3

El día 20 del actual á las diez de la mañana, se celebrará pública subasta ante la Junta de almonedas de esta Capital, que se constituirá en los Estrados de la Dirección general de Hacienda, para la venta de 9,822 millares de cigarros de tabaco de menas superiores con destino á la exportación, bajo las condiciones que aparecen en el siguiente pliego, y en la forma y número de lotes que espresa el estado que le subsigue.

Manila 14 de Mayo de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.— Pliego de condiciones para la venta de 9,822 millares de cigarros de tabaco de menas superiores con destino á la exportación, cuya pública subasta tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de esta Capital el 20 del actual.

1.ª Los 9,822 millares se distribuirán en lotes, cuyo número y forma espresa el estado adjunto.

2.ª El tipo para abrir postura será el precio de estanco en progresión ascendente.

3.ª El orden de la subasta el observado hasta el día, y la adjudicación se hará de lote en lote.

4.ª Los señores compradores en el acto de declararse á su favor la venta, presentarán documentos de depósito del 5 por 100 del importe del tabaco que se les adjudique, perdiendo todo derecho y el espresado depósito sinó satisfacen por completo el valor del citado artículo dentro de los plazos señalados al efecto, con arreglo á lo dispuesto en la orden del Gobierno Supremo de 27 de Octubre de 1869.

5.ª Hechas las adjudicaciones, los mismos compradores ingresarán en la Tesorería Central de Hacienda Pública y en moneda corriente, á los seis días hábiles despues de aprobado el remate, el importe del tabaco adquirido, á cuyo fin la Administración Central de Rentas Estancadas expedirá los documentos necesarios, pudiendo dichos compradores, si les conviniese, de conformidad con lo dispuesto en Real orden de 19 de Junio de 1863, aprobatoria del Superior decreto de 11 de Febrero anterior, dar pagarés con dos firmas á satisfacción de la Tesorería Central por el valor del tabaco comprado y el aumento correspondiente al 8 por 100 al año, siendo dichos documentos al plazo de treinta días de la adjudicación del efecto, cuando su importe ascienda de mil pesos á diez mil inclusive; desde esta suma en adelante, á cuarenta y cinco días, entendiéndose en la obligación de pagar al contado si el importe del tabaco que remate no llegase á mil pesos.

6.ª A los treinta días de verificada la subasta, ó antes si conviniese á los interesados, estrarán de los Almacenes del ramo todo el tabaco que hubiesen comprado, en la inteligencia de que pasado dicho término serán de su cuenta y riesgo los quebrantos que pueda sufrir el artículo por cualquiera causa. La Administración Central de Rentas Estancadas proveerá á los compradores de los documentos necesarios para acreditar la legítima pertenencia y procedencia del tabaco, á fin de que puedan exportarlo libremente.

7.ª Como el tabaco objeto de estas almonedas se destina exclusivamente al consumo exterior, los compradores en el acto de adquirirlo, contraen el deber de destinarlo á la exportación en un plazo máximo de seis meses contados desde el día de la subasta: á este fin las notas que espidan los Almacenes generales del ramo se comprobarán con los Registros de la Administración Central de Aduanas al terminar el plazo de los seis meses, quedando incurso en las responsabilidades consiguientes, los que contravengan á esta condición.

8.ª La entrega del tabaco adquirido en la subasta, se hará á los compradores en los Almacenes generales, situados en la plaza de Binondo.

9.ª La Administración responde de las averías que tenga el tabaco ó sus envases al tiempo de la entrega en los Almacenes, quedando obligada á su reposición.

10. Los gastos de la subasta serán satisfechos por los compradores á prorrata de los importes ó valor del tabaco rematado, incluso el papel sellado necesario.

11. Si al terminarse la Almoneda, conviniese á algunos de los licitadores hacer proposición por un determinado número de millares de los que hayan resultado sin vender, se abrirá una breve licitación, adjudicándose las partidas que se soliciten á favor de quien mejor postura hiciere por el total de la proposición, ó proposiciones presentadas, y siempre con sujeción á las prácticas que establecen las anteriores cláusulas.

Manila 13 de Mayo de 1875.—El Administrador Central, Manuel Seco de Luna.—El Interventor.—Evaristo Romero.—Es copia, Hernandez.

CLASIFICACION del tabaco elaborado que con destino à la exportacion, debera venderse en pública almoneda el dia 20 del mes actual.

Número de lotes.	Numeracion de los lotes.	Millar de cada lote.	Total de millares de lotes.	Clases de tabaco.	Fábricas.	Fechas de la elaboracion.	Número de cigarros que contiene cada envase.	Valor à precio de Es. tanco de cada millar. Pesos.
1	1	2	2	Imperial...	Arroceros.	Enero del 75.	125	40'50
2	2 al 3	2	4	Vegueros..	37'50
2	4	5	4	Londres...	..	Febrero id.	...	17'85
1	5	6	7	1.a habano.	Fortin	250	20'00
5	7	11	10
4	12	15	20
5	16	20	10	..	Meisic ...	Marzo id.
5	21	25	20
1	27	26	50
5	27	31	10	N. habano.	Fortin ...	Febrero id.	500	12'50
5	32	36	20
5	37	41	40
1	42	100	100
1	43	107	107
	44	150	150
	45	49	10	Marzo id.
5	50	54	20
5	55	59	40
1	60	100	100
1	61	143	143
5	62	66	10	Abril id.
5	67	71	20
5	72	76	40
1	77	50	50
1	78	100	100
5	79	83	10	..	Meisic ...	Marzo id.
5	84	88	20
5	89	93	40
1	94	50	50
1	95	100	100
5	96	100	10	..	Princesa...
5	101	105	20
5	106	110	40
1	111	50	50
1	112	100	100
5	113	117	10	Abril id.
5	118	122	20
5	123	127	40
1	128	50	50
1	129	100	100
5	130	134	10	..	Cavite.....
5	135	139	20
5	140	144	40
1	145	50	50
1	146	100	100
5	147	151	5	1.a cortado	Fortin	20'00
1	152	25	25
5	153	157	10
5	158	162	10	..	Princesa...	Marzo id.
5	163	167	10	2.a idem...	Fortin ...	Noviembre 74	...	10'50
5	168	172	20
1	173	46	46
5	174	178	10	..	Meisic
5	179	183	20
1	184	63	63
5	185	189	10	..	Princesa...	Marzo 75.
5	190	194	20
5	195	199	40
1	200	50	50
1	201	100	100
5	202	10	50	..	Cavite. ...	Febrero id.
5	207	211	20
5	212	216	40
1	217	56	56
1	218	100	100
10	219	228	10	Marzo id.
5	229	233	20
5	234	238	40
1	239	100	100
1	240	100	100
1	241	100	100
1	242	100	100
1	243	200	200
5	244	248	10	3.a idem...	Meisic	9'00
5	249	253	20
5	254	258	30
6	259	264	10	N. cortado	Fortin ...	Noviembre 74	...	12'50
5	265	269	20
1	270	50	50
1	271	100	100
5	272	276	10	Abril 75.
5	277	281	20
8	282	284	50

Número de lotes.	Numeracion de los lotes.	Millar de cada lote.	Total de millares de los lotes.	Clases de tabaco.	Fábricas.	Fechas de la elaboracion.	Número de cigarros que contiene cada envase.	Valor á precio de Estanco de cada millar. Pesos.
5	285 al 289	10	50	N. cortado...	Meisic ...	Abril 75.	500	12'50
5	290	294	20
1	"	295	50
1	"	296	100
1	"	297	100
1	"	298	100
5	299	303	10	..	Princesa. ...	Noviembre 74.
5	304	308	20
1	"	309	50
5	310	314	10	Abril 75.
5	315	319	20
1	"	320	50
1	"	321	100
1	"	322	100
1	"	323	100
10	324	333	10	..	Cavite.
5	334	338	20
5	339	343	40
1	"	344	100
1	"	345	100
1	"	346	100
1	"	347	100
1	"	348	200

RESÚMEN POR CLASES Y FABRICAS.

CLASES.	Meisic.	Arroceros.	Fortin.	Cavite.	Princesa.	Total de millares.
Imperial	2	2
Vegueros	4	4
Léndres.	4	4
1.º habano.	200	..	137	337
Nuevo habano.	500	..	1800	500	1000	3,800
1.º cortado.	100	..	50	150
2.º idem	213	..	196	1506	500	2,415
3.º idem	300	300
Nuevo cortado.	500	..	610	1000	700	2,810
						<u>9,822</u>

NOTA.—El tabaco comprendido en el anterior estado, se halla de manifiesto al Comercio en los depósitos generales de estas Rentas, situados en la plaza de Binondo.

Manila 13 de Mayo de 1875.—El Administrador Central, Manuel Seco de Luna.—El Interventor, Evaristo Romero.

SECRETARIA DE LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE FILIPINAS.

Se anuncia por disposicion del M. R. P. Rector y Cancelario que la matricula de segunda enseñanza estará abierta los quince primeros dias de Junio próximo en esta Secretaria, núm. 14, calle de Legaspi, Intramuros, y en las de los establecimientos privados para los que hayan de cursar en ellos, pudiendo el P. Rector con esta causa prorogar dicho término hasta el treinta del mismo mes. Deberán los que se matriculen, presentar una papeleta firmada por su padre, ó encargado, en la que se espese en qué asignaturas pretenden matricularse, dónde las piensan cursar, qué edad tienen, dónde viven y cuáles su procedencia, satisfaciendo dos reales fuertes por cada asignatura, y para ser admitido por primera vez á la matricula de estudios generales, se necesita acreditar por medio de la partida de bautismo, haber cumplido nueve años y ser aprobado en un exámen general de las asignaturas que comprende la primera enseñanza elemental, principalmente de lectura, escritura, ortografía y las cuatro reglas de contar, teniendo lugar únicamente en Sto. Tomás y Látan, los exámenes de ingreso y debiendo los alumnos examinados, satisfacer en la Secretaria dos reales por la papeleta de aprobacion; y para comenzar los estudios de aplicacion se requiera haber cumplido diez años y ser aprobado en un exámen general de las materias que abraza la primera enseñanza superior: todo con arreglo á los artículos 41, 81, 82, 84, 85, 87, 88 y 90 del Reglamento de segunda enseñanza y 3 y 11 del Programa de la misma.

Manila 14 de Mayo de 1875.—Antonio Estrada.
 NOTA.—Debe fijarse tambien este anuncio en las Casas Reales y Tribunales de los pueblos para general conocimiento, segun el artículo 81 del referido Reglamento, inserto en la Gaceta de 7 de Abril de 1867.

Don Juan Mantilla de los Rios, Teniente Coronel de Artillería, presidente de la Junta nombrada para llevar á cabo la impresion del Escalpo general de este Ejército.

Hace saber: que las personas que deseen interesarse en dicha impresion, pueden enterarse de las condiciones á que ha de arreglarse, en las oficinas del Estado Mayor, sitas calle de Palacio

edificio de Santa Potenciana, donde están de manifiesto todos los dias no festivos desde las nueve hasta las doce de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las ocho de la mañana del veintidos del actual.

Manila 11 de Mayo de 1875.—Juan Mantilla de los Rios. 1

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA ADMINISTRACION CIVIL.

Por decreto del Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil, se sacará por segunda vez á pública subasta la contrata del suministro de raciones á los presos pobres de la Cárcel pública de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion descendente de seis dos octavos céntimos de peso y con sujecion al pliego de condiciones publicado en el núm. 509 de la Gaceta del dia 14 de Marzo último. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administracion, en la casa que ocupa calle Real de Intramuros número 7, el dia quince de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito, estendidas en papel de sello tercero, con la garantia correspondiente, y en la forma acostumbrada en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate.

Binondo 10 de Mayo de 1875.—Felix Dujua. 2

Por decreto del Ilmo. Sr. Director general de la Administracion Civil, se sacará por segunda vez á pública subasta la contrata de las obras de construccion de una casa Tribunal en el pueblo de Ibaan de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion descendente de 4,941 pesos 25 céntimos, y con sujecion al plano, presupuesto, anuncio y pliegos de condiciones facultativas y administrativas publicados en el núm. 493 de la Gaceta del dia 12 de Marzo último y obran en el expediente de su razon que se halla de manifiesto en esta Secretaria sita en la segunda calle de Sto. Cristo arrabal de Binondo núm. 46. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administracion en la casa que ocupa calle Real de Intramuros núm. 7, el dia 15 de Junio próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito, estendidas en papel del sello tercero, con la garantia correspondiente, en la forma acostumbrada, en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate.

Binondo á 10 de Mayo de 1875.—Felix Dujua. 2

INSPECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Con arreglo á lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil, en decreto de esta fecha, esta Inspeccion general celebrará concierto público para el suministro de la leña de «bacauan» y de monte necesaria al servicio del tren de limpia del puerto de Manila, durante el año económico de 1875 á 76, con sujecion estricta al pliego de bases que ha continuacion se inserta.

El acto tendrá lugar el martes veinticinco del mes actual á las nueve en punto de su mañana, en las oficinas de esta Inspeccion general (calle de la Solana núm. 26) donde tambien se hallan de manifiesto desde esta fecha, las bases indicadas.

Manila 12 de Mayo de 1875.—El Inspector general, Manuel Ramirez.

Bases para el concierto público que ha de celebrarse el dia 25 de Mayo de 1875 en la Inspeccion general de Obras públicas, para el suministro de leña durante el ejercicio económico de 1875-76, para el tren de limpia del puerto de Manila.

1.a La leña será de «bacauan» ó de la llamada «de monte» en la proporcion que espresen los pedidos mensuales que se hagan al contratista, entendiéndose no obstante que la cantidad de la primera clase no excederá de la tercera parte de la segunda en el consumo de todo el año.

2.a La leña será de la mejor calidad en su especie, debiendo entregarse seca, en rajas de sesenta centímetros de longitud, de un bojed mínimo de quince centímetros la de bacauan y de veinte la de monte y pesando al metro cúbico de esta última quinientos veinte kilogramos á lo menos.

3.a Será de cuenta del contratista la descarga y afilado de la leña en el depósito establecido en el Malecon del Norte del rio Pasig. Serán tambien de su cuenta los jornales que se inviertan en las operaciones de medicion ó peso del combustible.

4.a El contratista está obligado á tener en depósito la cantidad de leña que estime prudente para asegurar en todo tiempo del suministro, cuyo depósito le servirá de fianza y garantía para el cumplimiento de su contrato.

5.a Se abonará mensualmente al contratista la leña consumida á razon de \$2,68 el metro cúbico de bacauan y de \$2,24 el metro cúbico de leña de monte, ó sea próximamente á razon de \$1,5 y \$3,75 respectivamente el «talaxan» de 0,660 de grueso.

6.a Los abonos mensuales se harán por el Pagador de las obras del puerto, en vista de la liquidacion practicada por el Ingeniero encargado del tren de limpia y previa la presentacion del correspondiente recibo.

7.a Las faltas por parte del contratista en el cumplimiento de las condiciones anteriores se corregirán gubernativamente con multas de 10 á 50 pesos y con la rescision del contrato, debiendo en todos casos ser impuestas estas correcciones por la Direccion general de Administracion Civil, á propuesta del Ingeniero encargado del puerto, previo informe de la Inspeccion general de Obras públicas y audiencia del interesado.

8.a El contratista será responsable de las interrupciones que pueda sufrir el dragado por falta de combustible, quedando la Administracion facultada á adquirirlo por su cuenta, si en el depósito hubiera menos de trescientos metros cúbicos.

9.a Contra las decisiones de la Direccion general de Administracion Civil, podrá apelar el contratista por la via gubernativa y apurada esta ante la contencioso-administrativa.

10. Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, con estricta sujecion al modelo adjunto y acompañadas de un resguardo de la Caja de Depósitos por valor de \$100.

11. El Sr. Inspector general de Obras públicas señalará cada pliego con el número de orden de su presentacion, no pudiendo ser retirados bajo protesto alguno una vez numerados y rubricados.

12. Transcurrida media hora desde la señalada para el concierto, se procederá á la apertura de los pliegos, adjudicándose el servicio al mejor postor para cada clase de combustible.

13. Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá concierto verbal, durante diez minutos entre los firmantes de ellas, adjudicándose el servicio al que mas ventajas ofrezca.

14. A igualdad de precios para una clase de combustible, será preferida la proposición mas ventajosa para el otro.

15. Adjudicado el servicio, se endosará á favor del Sr. Inspector general de Obras públicas el depósito provisional, el cual le será devuelto tan luego como el contratista presente una certificacion del Ingeniero encargado del puerto, de tener acopiados trescientos metros cúbicos de leña.

16. El contratista perderá el importe del depósito provisional si antes del dia 15 de Junio no hubiera presentado la certificacion á que se refiere la condicion anterior.

17. El servicio no se conceptuará definitivamente adjudicado hasta que el acto del concierto sea aprobado por la Direccion general de Administracion Civil.—Manila 12 de Mayo de 1875.—Manuel Ramirez.—Aprobadas por decreto de esta fecha del Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil.—Manila 12 de Mayo de 1875.—El Inspector general, Manuel Ramirez.

MODELO DE PROPOSICION.

Don..... vecino..... se compromete á tomar á su cargo el suministro de leña para el tren de limpia de este puerto, bajo las condiciones aprobadas por decreto de la Direccion general

de Administracion Civil de fecha doce de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco y publicadas en la *Gaceta de Manila* correspondiente al dia de de 1875, al precio de..... pesos y..... céntimos el metro cúbico de leña de bacauan y..... pesos y..... céntimos el metro cúbico de leña de monte.
Manila de de 1875.

(Firma del interesado.)

Es copia, M. Ramirez.

ESTADO de las aprehensiones verificadas por este Tercio en las provincias que guarnecen durante el mes de Marzo último

DELITOS Ó FALTAS.		Provincias y distritos Militares.			Total.
Distritos		1.º	2.º	3.º	
	Por mandados capturar.	8	42	5	55
	Por robo y sospecha de id.	1	1	1	3
	Por encubridores de id.	1	1	1	3
	Por hurto y sospecha de id.	1	1	1	3
	Por riña y heridas	4	2	2	8
	Por indocumentados	4	67	33	104
	Por uso de armas prohibidas	2	8	5	15
	Por juegos prohibidos.	8	25	1	34
	Por prófugos de quintos.	1	1	1	3
	Por escándalo.	1	1	1	3
	Por deudores del Real-haber.	1	1	1	3
	Por contravencion á bandos.	1	1	1	3
	Por sospecha de homicidio	3	1	1	5
	Por estafa	1	1	1	3
	Total	160	48	42	245

Total..... El Teniente Coronel primer Geffe accidental, Emilio Anaya. Lingayen 30 de Abril de 1875.

ADMINISTRACION CENTRAL DE COLECCIONES Y LABORES DE TABACO DE FILIPINAS.

Autorizada esta Administracion para adquirir en concierto público cuatrocientos trapales de lona, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el negociado de partes de esta oficina y al tipo de cinco pesos cincuenta céntimos cada trapal en progresion descendente, se anuncia al público, á fin de que los que gusten prestar este servicio, concurren al referido acto que tendrá lugar en el despacho del que suscribe el dia 20 del actual á las diez en punto de su mañana.

Manila 11 de Mayo de 1875.—La Torre.

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excelentísimo Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

PUEBLOS	INDIGENAS.			TOTAL
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila ..	1	1	1	3
Binondo	1	1
Quiapo...	1	1
S. Miguel.
Suma..	1	1	3	5

PUEBLOS	EUROPEOS.			TOTAL
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila
Binondo
Quiapo
S. Miguel

Suma ..
Cementerio general de Paco y Abril 26 de 1875.—*Br. Gavino Villa Real.*

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excelentísimo Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

PUEBLOS	INDIGENAS.			TOTAL
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila.....	1	1
Binondo..	1	1	1	3
Quiapo
S. Miguel.
Suma.....	2	1	1	4

PUEBLOS	EUROPEOS.			TOTAL
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila...
Binondo
Quiapo...
S. Miguel.

Suma..
Cementerio general de Paco y Abril 27 de 1875.
Br. Gavino Villa Real.

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

PUEBLOS	INDIGENAS.			TOTAL
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila.....	5	1	6
Binondo...	1	1
Quiapo.....	1	1
S. Miguel.
Suma...	6	1	1	8

PUEBLOS	EUROPEOS.			TOTAL
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila....	1	1
Binondo
Quiapo
S. Miguel

Suma. 1 ..
Cementerio general de Paco y Abril 28 de 1875.
Br. Gavino Villa Real.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Quiapo recaida en los autos promovidos por D. Manuel de Hitta, curador ejemplar del demente D. Isidro Rodriguez Varela y los coherederos de este, sobre utilidad y necesidad de la venta de un solar, situado en la calzada larga de San Sebastian, que mide catorce varas de frente y setenta y ocho de fondo ó sean nvecientos cincuenta y dos varas cuadradas, y linda por Sur con el solar de D. José Rocha calle por medio, por Norte con el mismo solar del espresado Rocha, por Oeste con la casa de Doña Paulina Rojas y otras dos casas y solar que fueren de la propiedad de D. Vicente Avilés, y por Este con la casa del espresado Rocha, se sacará á subasta dicho solar en los Estrados de este Juzgado el mencionado solar, bajo el tipo en progresion ascendente de dos mil pesos, los dias 21, 22 y 23 del mes de Junio próximo entrante, admitiéndose posturas en los dos primeros dias y verificándose el remate á las doce en punto de la mañana del último en el mejor postor.

Quiapo 11 de Mayo de 1875.—*Rafael de Coca.* 1

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Quiapo recaida en esta fecha, en los autos de la quiebra de los Sres. Olaguivel Guivelondo y Comp., se hace saber á los acreedores de la misma, que en el término de treinta dias, contados desde esta fecha, presenten al síndico de la misma, D. Antonio de Ayala, los documentos justificativos de sus respectivos créditos, citando á Junta general de acreedores para el dia 25 de Junio próximo venidero, en los Estrados de este Juzgado, para tratar sobre el exámen y reconocimiento de dichos créditos.

Quiapo 11 de Mayo de 1875.—*Domingo Perez de Tagle.* 1

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Binondo, recaida en siete del actual, al escrito presentado per D. Pedro Ocampo, se cita y emplaza á D. Guillermo Borries, para que dentro del término de nueve dias contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado, á contestar á la demanda interpuesta contra él por el citado Ocampo.

Lo que se inserta para conocimiento y noticia del referido Borries, y en cumplimiento de la espresada providencia.

Binondo y oficio de mi cargo á 11 de Mayo de 1875.—*Grogorio Roque.* 2

D. Juan Alvarez Guerra, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de esta provincia, &c. &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer, segundo y tercer último edicto y pregon á Andrés Yago, indio, foltero, labrador, natural y vecino de esta Cabecera, de veinticuatro años de edad, y reo ausente de la causa núm. 1855 de este Juzgado, sobre heridas, para que dentro del término de treinta dias que corren y se cuentan desde el dia de la fecha, se presente á dicho Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á responder de los cargos que contra él resultan de dicha causa, con percibimiento de Estrados sinó lo verificare.

Dado en Tayabas á 3 de Mayo de 1875.—*Juan Alvarez Guerra.* 2

7.ª SECCION.

DISTRITO DE LA INFANTA.

Novedades desde el dia 1.º al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Obras públicas.—Los polistas están acopiando materiales para la escuela de niños, en atencion á tenerla que haber echado abajo por el mal estado en que se encontraba pasando los niños al local de las niñas, que no asisten á la clase por vacante de maestra.

Hechos ó accidentes varios.—El dia 2 del mes actual, se ha dado principio á las elecciones de Gobernadorcillos y demás ministros de justicia como igualmente á la quinta para el año actual.

Precios.—El cavan de arroz en esta Cabecera, á 3 pesos y 25 cénts. y la ganta de aceite, á 50 cénts.

Binangonan 8 de Abril de 1875.—El Comandante P. M., *Carlos Gonzalez.*

PROVINCIA DE MINDORÓ.

Novedades desde el 7 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Continúa en esta Cabecera la enfermedad de viruelas de que se dió cuenta en el parte anterior.

Cosechas.—Ninguna.

Langayen 30 de Abril de 1875.—El Teniente Coronel primer Gefé accidental, *Emilio Anaya.*

AS. pñ- eou- es de tra- que que ac-

Obras públicas.—Los polistas de esta Cabecera están dedicados en las recomposiciones de caminos, techos de la casa-Real y casa-Tribunal.

Hechos ó accidentes varios.—A las siete y media de la mañana del día de ayer, salió de esta Cabecera para la isla de Luban y contra-costa de esta el Sr. Don Genaro Carrera y Carmona, Alcalde mayor de esta provincia, al efecto de verificar las elecciones de ministros de justicia y quintos del presente año por cuanto el que suscribe acaba de encargarse del despacho ordinario y urgente de este Gobierno en virtud de que por comunicacion tuvo à bien designarme por el objeto espresado.

A efecto de la avenida en la noche del 12 del actual, derribó la parte al medio del terrapén de la presa que se está construyendo en la parte SE. de esta Cabecera.

Precios corrientes, en el mercado, sin alteracion alguna.

En este Cabecera el del palay es de un peso y cincuenta céntimos cavan.

Calapan 14 de Abril de 1875.—El interino, *José Mora*

PROVINCIA DE CAMARINES SUR.

Novedades desde el día 2 al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—Terminando la recoleccion del palay, se ocupan en la siembra de otras semillas de provecho.

Obras públicas.—Han empezado de nuevo la recomposicion de las calzadas de esta Cabecera. En los demás pueblos se hallan destinados los polistas en la de caminos y edificios públicos.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Nueva Cáceres 8 de Abril de 1875.—*Eduardo Alonso.*

PROVINCIA DE ABRA.

Novedades desde el día 4 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas. Continúan las de tabaco y maiz.

Obras públicas.—Suspensas, escepto las urgentes, por hallarse los polistas ocupados en el corte del tabaco.

Hechos ó accidentes varios.—En la mañana del 3 fueron sorprendidos en el barrio de Tabañgao de la ranchería de S. Ramon, por monteses del otro lado de la gran cordillera, algunos cristianos del pueblo de S. José, antes de levantarse de sus lechos debajo de un camarín de palay. Quedó muerto en el sitio acribillado de lanzadas, uno llamado Basilio Baddong.

En igual hora del 6 tambien lo fueron los infieles de Manabo, Domalig, Dayoan, Polingday é Inaguyan que se hallaban cortando hojas de tabaco en el sitio de Ganagan de la ranchería de S. Guillermo, resultando muerto el Domalig y mortalmente heridos el Polingday é Inaguyan.

Los asesinos llevaron de troteo la cabeza, brazo y pierna izquierda del cadáver, segun su costumbre sanguinaria.

Como cómplices supuestos del hecho, se ha logrado prender á seis del territorio de los mismos asesinos.

De ambos hechos daré cuenta detallada á la Superioridad, tan luego terminen las diligencias, que

se están instruyendo sobre los mismos por el Juzgado competente.

El 4, 5, 7 y 8 se verificaron las elecciones de Gobernadorcillos y demás ministros de justicia de esta Cabecera, S. Gregorio, Bucay y Tayum para el bienio entrante, igualmente que el sorteo de mozos de dichos pueblos para la quinta de este año.

Precios corrientes en esta Cabecera.

Palay, pfs. 6'00 uyon; arroz, pfs. 2'50 cavan; maiz, pfs. 0'62418 uyon.

Bangued 11 de Abril de 1875.—*Enrique G. Machet.*

DISTRITO DE LEITE.

Novedades desde el día 1.º del presente mes, al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad

Cosechas. Los naturales se dedican en el beneficio de abacá y aceite.

Obras públicas.—Los polistas se hallan ocupados en la recomposicion de las calzadas, puentes é imbornales.

Hechos ó accidentes varios.—El Teniente primero de Cajagnaan, participa á este Gobierno que en el día 26 del mes de Marzo próximo pasado falleció de muerte natural el Gobernadorcillo del mismo Don Máximo Ilisito.

El Gobernadorcillo del pueblo de To'osa, tambien ha participado á este Gobierno que el día primero del presente mes murió ahogado en la bocana del rio que está á la orilla del espresado pueblo, Valentín Marilla, de nueve años de edad, que iba á bañarse. El Juzgado de este Distrito está instruyendo las primeras diligencias en averiguacion del caso.

El día primero del presente mes, se dió principio á celebrar las elecciones de Gobernadorcillos y demás ministros de justicia de los pueblos de este Distrito y sorteo de quintos empezando en esta Cabecera.

Precios corrientes en el Distrito.

Abacá, pfs. 5'00 pico; arroz, pfs. 3'12 4 8 cavan; palay, pfs. 1'50 id.; cacao, pfs. 1'75 ganta; cocos, pfs. 6'25 mil; aceite, pfs. 4'00 tinaja.

Tacloban 15 de Abril de 1875.—P. A. del G. El Alcalde mayor., *Alfredo Erazo Pizarro.*

TELÉGRAFOS.—ESTACION CENTRAL.

Observaciones atmosféricas verificadas à las doce del día 14 de Mayo de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL				
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BARÓM.	TERMÓM.
Manila. . .	Despejado.	ONO. flojo.	Seco.	761'50	30'50
Cavite.....	Acelajado.	O. id.	Bueno.	760'00	31'00
Restinga....	id.	NO. id.	Cálido..	753'00	30'50
Corregidor...	Despejado.	Mar-encalma.	id.	755'25	31'75
Calamba.....	Acelajado.	N. flojo.	Seco.	766'25	31'25
Batangas....	id.	E. id.	id.	766'60	29'00
Taal.....	Nublado.	S. fresquito.	Bueno.	768'25	29'80
Lipa. . .	id.	SO. flojo.	Cálido.	766'60	29'00
P. Santiago. .	id.	E. id.	Bueno.	761'50	31'00
Bulacan . . .	Algo-nublado.	O. moderado.	Húmedo.	758'40	30'26
Bacolor.	Acelajado.	Calma.	Calido.	77'30	33'50
Tarao.	id.	NE. flojo.	Bueno.	768'00	37'00
Lingayen ...	Despejado.	N. fresquito.	id.	769'55	30'00
Bolinao . . .	Acelajado.	NE. flojo.	Algo-hú.	757'20	32'50
Dagupan ...	Despejado.	SE. calmoso	Seco.	772'70	31'80
S. Fernando. .	id.	NE. fresquito.	Bueno.	772'00	34'10
Candon ...	Acelajado.	N. id.	id.	777'50	32'50
Vigan	id.	N. flojo.	Seco.	57'00	31'00
Laog	Claro.	N. fresquito.	Húmedo.	776'85	30'00

Manila 14 de Mayo de 1875.—P. el Gefa de servicio, *F. Gogorza.*